

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *24* de agosto de 1989.-

Visto el Decreto n° 569/89 (confr. fs. 2/10) por el cual se refuerzan los créditos vigentes del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio (prórroga del correspondiente al del año 1988, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); y

Considerando:

Que conforme a lo manifestado por la Subsecretaría de Administración a fs. 1 del presente expediente, se hace necesario ampliar la contribución asignada mediante resolución n° 597 de fecha 14 de julio último (confr. fs. 12) al Patronato de Liberados de la Capital Federal para su sostenimiento.-

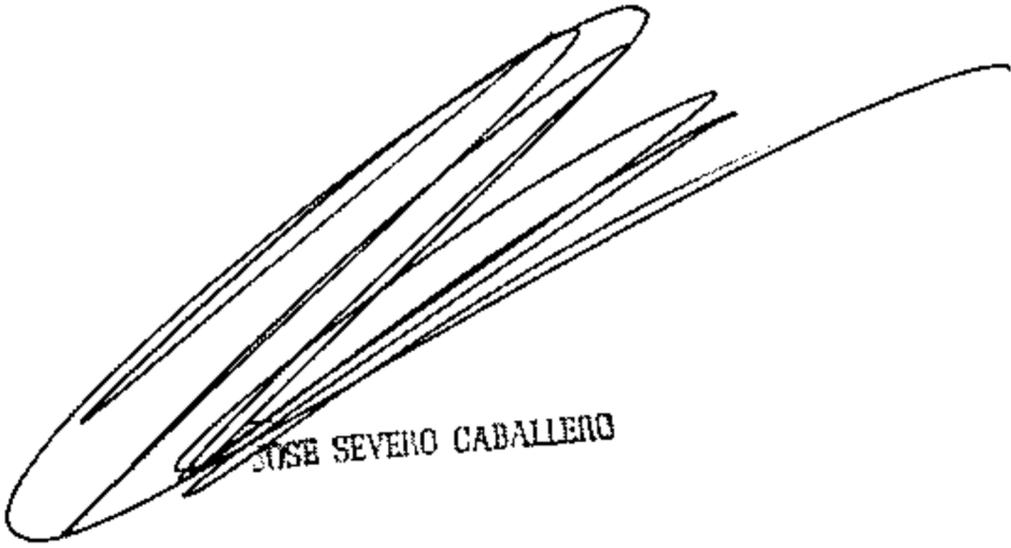
Por ello, SE RESUELVE:

Amplíase a la suma de AUSTRALES DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (A 12.336.000.-) la contribución asignada por resolución nro. 597 de fecha 14 de julio último al "Patronato de Liberados de la Capital Federal", con afectación al Programa 002, Partida Principal 3150, Partida Parcial 604 del Presupuesto del Ejercicio de 1989 (prórroga del correspondiente al del año 1988, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13° de la Ley de Contabilidad) y con cargo de rendir cuenta de su inversión, conforme a las normas que establece el artículo 24 del Reglamento General de Cuentas y Procedimientos de Control Legal y Contable aprobado por Resolución nro. 1658/77 del Tribunal de Cuentas de la Nación.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Regístrese, comuníquese y remítase a la Subsecretaría de Administración a los efectos pertinentes.-



JOSE SEVERO CABALLERO